



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Grupo Gestión de la Función Administrativa en el Hospital de Barbastro.

De conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y con sujeción al procedimiento previsto en la convocatoria de esta Gerencia, de 28 de marzo de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 70, de 11 de abril), para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Hospital de Barbastro, la Gerencia de Sector de Barbastro, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, vista la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la siguiente lista de puntuaciones definitivas obtenidas en el concurso de méritos por los participantes que superaron la prueba de aptitud celebrada el día 27 de octubre de 2022.

Acceso por promoción interna temporal:

| APELLIDOS Y NOMBRE | I EXPERIENCIA PROFESIONAL | II FORMACIÓN | III ACTIVIDADES | IV PROCESOS SELECTIVOS | TOTAL |
|----------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|------------------------------|-------|
| ZUERAS MENDOZA, OLGA | 36,82 | 6,96 | 7,76 | 0,00 | 51,54 |

Segundo.— Vistas las puntuaciones alcanzadas, designar para el desempeño temporal de la plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa a Dña. Olga Zueras Mendoza, en cuyo favor se expedirá el oportuno nombramiento de promoción interna temporal.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barbastro, 9 de diciembre de 2022.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, (P. D. Resolución de 26 de enero de 2006, “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 15 de febrero), el Gerente de Sector de Barbastro, P.A. El Director de Gestión y SSGG, José Antonio Riba Bruballa.